

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que le correspondió por reparto para conocer de la apelación a la sentencia proferida en audiencia el 4 de septiembre de 2020. Provea.

Santa Marta, noviembre 6 de 2020.

RICARDO PALACIO MELO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Radicado	47001405300520190028601
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CARMEN DE LA CRUZ CANDANOZA
Demandado	GUSTAVO ANTONIO CARBONO FERNANDEZ

Santa Marta, Ocho (8) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Procedente del Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, ha llegado a este Despacho el expediente contentivo del proceso ejecutivo promovido por CARMEN DE LA CRUZ CANDANOZA contra GUSTAVO ANTONIO CARBONO FERNANDEZ, con el fin de tramitar el recurso de apelación formulado por la cada uno de los extremos contra la sentencia proferida en audiencia el 4 de septiembre de 2020, en la cual se declaró se declaró probada la excepción de pago parcial, y se ordenó seguir adelante con la ejecución.

Una vez examinado el expediente observa esta funcionaria que se encuentra impedida para conocer de la alzada, por ser pariente en tercer grado del apoderado de la parte ejecutante, situación que se encuentra enlistada en el numeral del 3 del art. 141 del C. G. del P., el cual establece las causales de recusación, el cual señala que:

Ser cónyuge, compañero permanente o pariente de alguna de las partes o de su representante o apoderado, dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad.

Por tal razón, lo pertinente en este caso será declararme impedida para conocer de esta causa, y ordenar la remisión digital del expediente al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, para que asuma su conocimiento.

Por ello, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARARME IMPEDIDA para conocer del recurso de apelación impetrado por los extremos litigiosos contra la sentencia proferida en audiencia el 4 de septiembre de 2020, por el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, dentro del proceso Ejecutivo promovido por CARMEN DE LA CRUZ CANDANOZA contra GUSTAVO ANTONIO CARBONO FERNANDEZ.

SEGUNDO: REMITASE el expediente de forma digital al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, para que asuma su conocimiento. Dese salida del expediente a través de la plataforma TYBA, una vez ejecutoriada esta decisión.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

687d04a72215b205098e1d7767dbb52f8aba400261f440471a5f882ee8540079

Documento generado en 08/10/2021 06:55:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>